

CM-AM OBLI CORPO ISR

FOLLETO INFORMATIVO OICVM sujeto a la Directiva 2009/65/CE

I CARACTERÍSTICAS GENERALES

I-1 Forma del OICVM

- **Denominación:**

CM-AM OBLI CORPO ISR

- **Forma jurídica y Estado miembro de constitución del OICVM:**

Fondo de inversión colectiva de derecho francés (Fondo)

- **Fecha de creación y duración de existencia prevista:**

El OICVM fue autorizado el 22/10/2010 y se creó el 05/11/2010 por una duración de 99 años.

- **Resumen de la oferta de gestión:**

Participación	Código ISIN	Asignación de los importes de reparto	Divisa de denominación	Valor liquidativo inicial	Suscriptores interesados	Importe mínimo de suscripción inicial*
ER	FR0014002BS0	Capitalización	Euro	101,07 EUR	Toda clase de suscriptores y, más concretamente, destinada a la comercialización en España.	100 EUR
IC	FR0014000H94	Capitalización	Euro	100.000 EUR	Toda clase de suscriptores y, más concretamente, destinada a los inversores institucionales	1 participación
RC	FR0010947002	Capitalización	Euro	100 EUR	Toda clase de suscriptores	1 milésima
RD	FR0014002BR2	Reparto	Euro	26,55 EUR	Toda clase de suscriptores	1 milésima
S	FR0013296282	Capitalización	Euro	126,22 EUR	Toda clase de suscriptores, especialmente los inversores que suscriban a través de distribuidores o intermediarios que prestan un servicio de gestión por cuenta de terceros o que se benefician de un servicio de asesoramiento remunerado sin retrocesión.	1 milésima

* A excepción de los OIC gestionados por la sociedad de gestión

- **Indicación del lugar donde se puede obtener el reglamento del Fondo, el último informe anual y el último informe periódico, si no se adjuntan:**

Los últimos documentos anuales y la composición de los activos se enviarán en el plazo de ocho días hábiles, previa solicitud por escrito del partícipe a:

CREDIT MUTUEL ASSET MANAGEMENT
Direction des relations distributeurs
4 rue Gaillon - 75002 PARIS

I-2 Intervinientes

▪ Sociedad de gestión

CREDIT MUTUEL ASSET MANAGEMENT - 4, rue Gaillon - 75002 París. Sociedad anónima autorizada por la Comisión de Operaciones Bursátiles (que pasó a denominarse Autoridad de Mercados Financieros (AMF)) con el n.º GP GP97-138.

La sociedad de gestión gestiona los activos del OICVM exclusivamente en interés de los partícipes. De conformidad con la normativa vigente, dispone de los medios financieros, técnicos y humanos adecuados a su actividad.

▪ Depositario y agente de custodia:

BANQUE FEDERATIVE DU CREDIT MUTUEL - 4, rue Frédéric-Guillaume RAIFFEISEN 67000 ESTRASBURGO.

Las funciones del depositario incluyen la custodia de los activos financieros, la supervisión de la conformidad de las decisiones de la sociedad de gestión, el seguimiento de los flujos de liquidez y el mantenimiento del pasivo mediante delegación de la sociedad de gestión. El depositario delega la custodia de los activos que se vayan a mantener en el extranjero en agentes de custodia delegados locales.

Por lo que respecta al OICVM, BFCM asume las funciones de depositario y agente de custodia de los activos en cartera y responsable de la tramitación de las órdenes de suscripción y reembolso mediante delegación. BFCM también es titular de cuenta emisor por cuenta del OICVM.

a) Funciones:

1. Custodia de activos
 - i. Custodia
 - ii. Mantenimiento del registro de activos
2. Supervisión de la conformidad de las decisiones del OIC o de su sociedad de gestión
3. Seguimiento de los flujos de liquidez
4. Mantenimiento del pasivo mediante delegación
 - i. Tramitación de las órdenes de suscripción y reembolso de participaciones/acciones
 - ii. Mantenimiento de la cuenta de emisión

Posibles conflictos de intereses: la política de conflictos de intereses está disponible en el sitio web siguiente: <http://www.bfcm.creditmutuel.fr/>

Se proporcionarán ejemplares en papel de forma gratuita, previa solicitud a: BANQUE FEDERATIVE DU CREDIT MUTUEL (BFCM)

b) Delegado de funciones de custodia: BFCM

La lista de delegados y subdelegados está disponible en el sitio web siguiente: <http://www.bfcm.creditmutuel.fr/>

Se proporcionarán ejemplares en papel de forma gratuita, previa solicitud a: BANQUE FEDERATIVE DU CREDIT MUTUEL (BFCM)

c) Se proporcionará información actualizada a los inversores, previa solicitud a: BANQUE FEDERATIVE DU CREDIT MUTUEL (BFCM).

▪ Entidad encargada de la tramitación de las órdenes de suscripción y reembolso - Entidad encargada del mantenimiento de los registros de las participaciones o acciones por delegación (pasivo del OICVM):

BANQUE FEDERATIVE DU CREDIT MUTUEL

El Depositario es también responsable del mantenimiento del pasivo, por delegación de la sociedad de gestión, en particular de la tramitación de las órdenes de suscripción y reembolso de participaciones/acciones y de la llevanza de los registros de participaciones/acciones.

▪ Auditor

PricewaterhouseCoopers Audit, representado por Frédéric Sellam - 63 rue de Villiers - 92200 NEUILLY SUR SEINE

El auditor certificará la conformidad y la veracidad de las cuentas del OICVM. Audita la composición del patrimonio neto, así como la información de carácter financiero y contable, antes de su publicación.

▪ Entidades de comercialización

Los bancos y cajas de Crédit Mutuel Alliance Fédérale y entidades vinculadas.

▪ Asesores

Ninguno

II PROCEDIMIENTO DE FUNCIONAMIENTO Y DE GESTIÓN

II-1 Características generales:

▪ **Características de las participaciones o acciones:**

- **Código ISIN de la participación ER:** FR0014002BS0
- **Código ISIN de la participación IC:** FR0014000H94
- **Código ISIN de la participación RC:** FR0010947002
- **Código ISIN de la participación RD:** FR0014002BR2
- **Código ISIN de la participación S:** FR0013296282
- **Naturaleza de los derechos vinculados a las participaciones:**
Cada partícipe gozará de un derecho de copropiedad sobre el patrimonio del OICVM proporcional al número de participaciones que posea.
- **Inscripción en un registro:**
Los derechos de los titulares estarán representados mediante una inscripción en cuenta a su nombre en el intermediario que elijan para los valores al portador, en el emisor y, si lo desean, en el intermediario de su elección para los valores nominativos.
- **Mantenimiento del pasivo:**
El depositario se encarga del mantenimiento del pasivo. Se precisa que la administración de las participaciones corre a cargo de Euroclear France.
- **Derecho de voto:**
Al tratarse de un Fondo de inversión colectiva, las participaciones no conllevan derecho de voto alguno, puesto que las decisiones las toma la sociedad de gestión. Se informa a los partícipes sobre el modo de funcionamiento del Fondo, según el caso, de forma individual, a través de la prensa, o mediante documentos periódicos o por cualquier otro medio.
- **Forma de las participaciones:**
Al portador
- **Decimales:**
La participación ER se expresa en millonésimas
La participación IC se expresa en milésimas
La participación RC se expresa en milésimas
La participación RD se expresa en milésimas
La participación S se expresa en milésimas

▪ **Fecha de cierre**

- **Fecha de cierre:** último día bursátil de París del mes de septiembre
- **Fecha de cierre del primer ejercicio:** último día bursátil de París del mes de septiembre de 2011

▪ **Indicaciones sobre el régimen fiscal:**

El OICVM no tributa el impuesto de sociedades y los partícipes están sujetos a un régimen de transparencia fiscal. Según el régimen fiscal del inversor, las plusvalías y posibles ingresos relacionados con la tenencia de participaciones del OICVM pueden estar sujetos a tributación.

Si el inversor tiene dudas sobre su situación fiscal, le recomendamos que consulte a un asesor fiscal.

II-2 Disposiciones particulares

- **Código ISIN de la participación ER:** FR0014002BS0
- **Código ISIN de la participación IC:** FR0014000H94
- **Código ISIN de la participación RC:** FR0010947002
- **Código ISIN de la participación RD:** FR0014002BR2
- **Código ISIN de la participación S:** FR0013296282
- **OIC de OIC:**

Hasta un 10 % del patrimonio neto

▪ **Objetivo de gestión:**

Este OICVM se gestiona activamente y de forma discrecional, aplicando un filtro cualitativo extrafinanciero según la política aplicada por CREDIT MUTUEL ASSET MANAGEMENT y respetando las exigencias de la certificación francesa de ISR. Tiene como objetivo de gestión lograr la revalorización la cartera buscando rentabilidad, en el periodo de inversión mínimo recomendado, y cumpliendo al mismo tiempo los criterios de la inversión socialmente responsable.

Este tipo de estrategia de gestión, para la que el gestor tiene flexibilidad en la asignación de activos, no precisa de un índice de referencia. No obstante, la rentabilidad del OICVM podrá compararse con la de un indicador de comparación y apreciación *a posteriori*, como el Barclays Capital Euro Aggregate Corporate.

La asignación de activos y la rentabilidad pueden diferir de los de la composición del indicador de comparación.

▪ Índice de referencia:

Ninguno

Este tipo de estrategia de gestión, para la que el gestor tiene flexibilidad en la asignación de activos, no precisa de un índice de referencia. No obstante, la rentabilidad del OICVM podrá compararse con la de un indicador de comparación y de apreciación *a posteriori*, compuesto por: 100 % Bloomberg Barclays Euro Aggregate Corporate Index.

Bloomberg Barclays Euro Aggregate Corporate Index (LECPTRU): el índice Bloomberg Barclays Euro Aggregate Corporate Total Return Unhedged EURO está compuesto por títulos de renta fija emitidos en euros y con una calificación mínima de BBB- en la escala de la agencia de calificación Standard & Poor's y/o la agencia de calificación Fitch y/o Baa 3 en la escala de Moody's (*investment grade*). Puede obtenerse más información sobre el índice en el sitio web del administrador: www.bloomberg.com.

El índice se determina al precio de cierre y se expresa en euros, con los cupones reinvertidos.

▪ Estrategia de inversión:

1 - Estrategias utilizadas

Con el fin de cumplir el objetivo de gestión, la estrategia de gestión del OICVM establece un universo de valores objetivo, mediante un proceso extrafinanciero completado con un análisis financiero. La estrategia del OICVM se basa en un enfoque selectivo que consiste en dar preferencia a los emisores con mejor calificación o aquellos que demuestren buenas perspectivas de sus prácticas en materia medioambiental, social y de gobernanza (ASG), y en excluir aquellos que comporten un riesgo al respecto. A partir de un universo compuesto por todos los bonos en euros de emisores públicos y privados, el proceso de gestión se divide en tres etapas:

1. Filtro ASG: el equipo de gestión aplicará filtros extrafinancieros en función de criterios ASG derivados de una metodología propia desarrollada por la unidad de análisis de Finanzas Responsables y Sostenibles. Estos filtros comprenden los criterios de calidad de gobernanza, societarios, sociales, medioambientales y la implicación de la empresa o de los Estados en un enfoque socialmente responsable. Por ejemplo, se incluyen en nuestras categorías ASG para el pilar medioambiental, la intensidad del carbono; para el pilar social, la política de recursos humanos; y para el pilar de gobernanza, la proporción de consejeros independientes. Estos filtros determinan una clasificación de 1 a 5 (siendo 5 la mejor). En cuanto a la gestión de controversias, cada título será objeto de un análisis, seguimiento y calificación específicos. La gestión excluirá a los emisores con las calificaciones más bajas y a todos los que tengan controversias importantes, con el fin de lograr una exclusión de al menos del 20 % de los emisores del universo.

2. Análisis financiero: los valores se analizan desde el punto de vista financiero, para mantener solo aquellos cuya calidad está claramente reconocida. Este universo constituye la lista de valores admisibles para la inversión.

3. Construcción de la cartera: el proceso de gestión se basa en primer lugar en un análisis macroeconómico, destinado a anticipar las tendencias de evolución de los mercados a partir del análisis del contexto económico y geopolítico global. Este enfoque se complementa posteriormente con un análisis microeconómico de los emisores resultantes del filtro ASG y con un análisis financiero, así como de los distintos elementos técnicos del mercado, con el fin de controlar las potenciales fuentes de valor añadido de los mercados de renta fija para integrarlas en la toma de decisiones.

Las decisiones de gestión corresponden concretamente en el nivel de exposición al riesgo de tipos, el posicionamiento en la curva, la distribución geográfica, el nivel de exposición al riesgo de crédito resultante de una asignación sectorial y de la selección de los emisores, y la selección de los vehículos de inversión utilizados.

Al menos el 90 % de los valores y OIC seleccionados por el equipo de gestión integran criterios extrafinancieros. El OICVM puede invertir hasta el 10 % de su patrimonio neto en valores de inversión directa y en participaciones o acciones de OIC que no incluyan criterios extrafinancieros. Como resultado del análisis financiero, las empresas que obtengan las mejores calificaciones ESG no se seleccionan automáticamente en la construcción de la cartera.

Para la selección y el seguimiento de los títulos de renta fija, la sociedad de gestión no recurre de forma exclusiva o sistemática a las agencias de calificación. La sociedad de gestión hace hincapié en su propio análisis del crédito, que sirve de base para tomar decisiones de gestión en interés de los partícipes.

El OICVM se compromete a respetar las siguientes horquillas de exposición en el patrimonio neto:

Del 0 % al 10 % en los mercados de renta variable, de cualquier zona geográfica, de gran y mediana capitalización, y de cualquier sector.

Del 90 % al 200 % en instrumentos de renta fija, soberanos, públicos y privados, de cualquier zona geográfica, con cualquier calificación de acuerdo con el análisis de la sociedad de gestión o el de las agencias de calificación, entre los cuales:

- Del 0 % al 15 % en instrumentos de renta fija especulativos o sin calificación.

- Del 0 % al 30 % en instrumentos de titulización que, en el momento de la adquisición, cuenten con una calificación mínima de A-1 a corto plazo o A largo plazo según la escala de calificación de Standard & Poor's o una calificación equivalente otorgada por la sociedad de gestión u otra agencia.

- Del 50 % al 200 % en títulos de renta fija de la zona euro - De 0 % a 20 % en títulos de renta fija de países emergentes

La horquilla de sensibilidad del OICVM está comprendida entre 0 y 8.

Del 0 % al 20 % en bonos convertibles.

Del 0 % al 10 % al riesgo de cambio de divisas.

2 - Activos (excluidos los derivados implícitos)

El OICVM podrá invertir en:

- Acciones:

Se seleccionan en función de su valoración bursátil (PER), sus publicaciones de resultados y su posicionamiento sectorial, sin distribución geográfica particular.

- Títulos de deuda e instrumentos del mercado monetario:

El OICVM podrá invertir en:

- bonos de cualquier tipo;
- títulos de deuda negociables;
- títulos de participación;
- títulos subordinados;
- instrumentos de titulización;
- títulos equivalentes a los títulos anteriores, emitidos en base a derechos extranjeros.

- **Participaciones o acciones de OICVM, FIA y fondos de inversión:**

El OICVM puede invertir hasta el 10 % de su patrimonio neto en OICVM de derecho francés o extranjero, en fondos de inversión de tipo general de derecho francés, que cumplan los requisitos previstos en el artículo R.214-13 del Código Monetario y Financiero francés.

Estas inversiones colectivas podrán estar gestionadas por la sociedad de gestión o sociedades asociadas

3 - Instrumentos financieros derivados

- Naturaleza de los mercados de intervención:

Mercados regulados, Mercados extrabursátiles

- Riesgos a los que el gestor desea exponerse:

Riesgo de tipos: cobertura y/o exposición

Riesgo de cambio de divisas: cobertura

El gestor podrá utilizar derivados respetando las diferentes exposiciones a los riesgos previstas en el Documento de datos fundamentales para el inversor y en el Folleto.

- Naturaleza de los instrumentos utilizados:

- Contratos de futuros

- Swaps

- Opciones

- Contratos de divisas a plazo

La gestora no utilizará swaps de rentabilidad total (TRS).

- Estrategia de utilización de los derivados para alcanzar el objetivo de gestión:

Se utilizarán instrumentos financieros a plazo para:

- para proceder a ajustes de recogida, en particular en caso de flujos importantes de suscripciones y reembolsos por parte del OICVM;

- con el fin de adaptarse a determinadas condiciones de mercado (movimientos importantes del mercado, mejor liquidez o eficiencia de los instrumentos financieros a plazo, por ejemplo).

- Contrapartes:

Ninguna contraparte tiene ningún poder de decisión discrecional sobre la composición y la gestión de la cartera, ni sobre el activo subyacente de los instrumentos financieros derivados. Las contrapartes de una operación en cartera no necesitan su aprobación.

4 - Títulos con derivados implícitos

- Riesgos a los que el gestor desea exponerse:

Riesgo de renta variable: exposición

Riesgo de tipos: cobertura y/o exposición

Riesgo de cambio de divisas: cobertura

Riesgo de crédito: cobertura

El gestor podrá utilizar los títulos con derivados implícitos respetando las exposiciones a los diferentes riesgos previstas en el Documento de datos fundamentales para el inversor y en el folleto informativo.

- Naturaleza de los instrumentos utilizados:

- Bonos convertibles

- Bonos de suscripción

- Warrants

- Certificados cotizados

- Títulos rescatables

- Títulos con opción de venta

- EMTN/títulos estructurados

- *Credit linked notes*

El gestor podrá recurrir a títulos con derivados implícitos de acuerdo con el programa de operaciones de la sociedad de gestión.

- Estrategia de utilización de los derivados implícitos para alcanzar el objetivo de gestión:

El gestor podrá recurrir a títulos con derivados implícitos cuando estos ofrezcan una alternativa con respecto a los demás instrumentos financieros o si estos títulos no tienen una oferta idéntica en el mercado de los demás instrumentos financieros.

5 - Depósitos

Dentro de los límites reglamentarios, el OICVM puede utilizar depósitos en alguna o varias entidades de crédito.

6 - Préstamos en efectivo

Los préstamos en efectivo no pueden superar el 10 % del patrimonio neto y se utilizan para proporcionar liquidez temporal a los partícipes que deseen reembolsar sus participaciones sin obstaculizar la gestión general de los activos.

7 - Adquisición y cesión temporal de títulos

El OICVM podrá recurrir a operaciones de adquisición y cesión temporal de títulos con el fin de alcanzar objetivos como la optimización de los ingresos o la gestión de tesorería, asumiendo al mismo tiempo riesgos conformes a la política de inversión del fondo.

- Préstamo y empréstito de títulos: el OICVM podrá prestar o tomar en préstamo valores a cambio de una remuneración dentro de un plazo convenido. Al final de la operación, los títulos prestados o recibidos en préstamos se restituirán y tendrán la misma naturaleza.

- Contratos de pacto de recompra con entrega: el OICVM puede ceder a otro OIC o persona jurídica títulos financieros a un precio convenido. Estas operaciones se retrocederán al término de la operación.

- Naturaleza de las operaciones realizadas

Acuerdos de recompra inversa y toma de valores en préstamo de conformidad con el Código Monetario y Financiero francés, préstamos y empréstitos de títulos de conformidad con el Código Monetario y Financiero francés.

- Naturaleza de las intervenciones

Optimización de los ingresos del FIA

Las posibles operaciones de adquisición o cesión temporal de títulos se realizan en interés del OICVM.

El OICVM se asegurará de que puede reclamar cualquier valor que se haya prestado (pacto de recompra) o reclamar el importe total en efectivo (pacto de recompra inversa).

- Tipo de activos que pueden ser objeto de operaciones

Valores financieros admisibles en el marco de la estrategia y los instrumentos del mercado monetario

- Nivel de utilización previsto y autorizado

En la actualidad, el fondo no realiza este tipo de operaciones, pero se reserva la posibilidad de hacer uso de ellas hasta el 100 % del patrimonio neto en el futuro.

- Remuneración

La remuneración de las operaciones de adquisiciones y cesiones temporales de títulos beneficia exclusivamente al OICVM.

- Elección de las contrapartes

Estas contrapartes pueden ser de cualquier zona geográfica, con cualquier calificación según el análisis de la sociedad de gestión o el de las agencias de calificación. Serán elegidas de acuerdo con los criterios definidos por la sociedad de gestión en su procedimiento de evaluación y selección.

▪ **Contratos constitutivos de garantías financieras:**

En el marco de las operaciones con instrumentos financieros derivados extrabursátiles y de las operaciones de adquisiciones y cesiones temporales de valores, el OICVM podrá recibir los activos financieros que constituyan garantías financieras y que tengan como objetivo reducir su exposición al riesgo de contraparte.

Las garantías financieras recibidas estarán constituidas principalmente por efectivo o títulos financieros, en el caso de las operaciones con instrumentos financieros derivados extrabursátiles, y en efectivo y títulos de deuda pública admisibles, en el caso de las operaciones de adquisiciones y cesiones temporales de valores.

Estas garantías se aportarán en efectivo o en bonos emitidos o garantizados por Estados miembros de la OCDE o sus entes públicos territoriales o por instituciones y organismos supranacionales a escala comunitaria, regional o mundial.

Cualquier garantía financiera recibida se atenderá a los siguientes principios:

- Liquidez: las garantías financieras deben tener una elevada liquidez y negociarse rápidamente en un mercado regulado y a un precio transparente.

- Transferibilidad: las garantías financieras serán transferibles en todo momento.

- Valoración: las garantías financieras recibidas son objeto de valoración diaria a precio de mercado o según un modelo de determinación de precios. En los títulos con una volatilidad significativa o dependiendo de su calidad crediticia se aplicará una política prudente de reducción de valoración.

- Calidad crediticia de los emisores: las garantías financieras son de alta calidad crediticia, según el análisis de la sociedad de gestión.

- Inversión de garantías recibidas en efectivo: están depositadas en entidades admisibles, invertidas en bonos del Estado de alta calidad crediticia (calificación que respeta los criterios de los OICVM/FIA de tipo monetario), o invertidas en OICVM/FIA de tipo monetario, o bien utilizadas a los efectos de las operaciones de acuerdos de recompra celebradas con una entidad de crédito.

- Correlación: las garantías estarán emitidas por una entidad independiente de la contraparte.

- Diversificación: la exposición a un emisor determinado no superará el 20 % de su patrimonio neto.

- Custodia: las garantías financieras recibidas están depositadas en el Depositario, en uno de sus agentes o en una tercera parte bajo su supervisión, o en cualquier depositario tercero que esté supeditado a una supervisión cautelar y que no guarde relación alguna con el proveedor de las garantías financieras.

- Prohibición de reutilización: las garantías financieras distintas del efectivo no podrán venderse, reinvertirse ni entregarse como garantía.

▪ **Perfil de riesgo:**

Su dinero se invertirá principalmente en instrumentos financieros seleccionados por la sociedad de gestión. Dichos instrumentos pueden sufrir las fluctuaciones y riesgos de los mercados.

Los riesgos a los que se enfrenta el partícipe son los siguientes:

- **Riesgo de pérdida de capital:** la pérdida de capital se produce en el momento de vender una participación a un precio inferior al precio pagado en el momento de la compra. El OIC no goza de ninguna garantía o protección del capital. El capital inicialmente invertido está expuesto a las oscilaciones del mercado y, por tanto, en caso de una evolución bursátil desfavorable, puede no recuperarse en su totalidad.

- **Riesgo vinculado a la gestión discrecional:** el estilo de gestión discrecional se basa en la previsión de la evolución de los diferentes mercados (acciones, tipos) y/o en la selección de los valores. Existe el riesgo de que el OIC no invierta en los mercados o valores más rentables en todo momento. Por tanto, su rentabilidad puede ser inferior al objetivo de gestión y el valor liquidativo podría disminuir.

- **Riesgo de tipos de interés:** en caso de subida de los tipos de interés, el valor de los instrumentos invertidos en renta fija puede disminuir y podrá reducir el valor liquidativo.

- **Riesgo de crédito:** en caso de deterioro de la calidad de los emisores o si el emisor ya no está en condiciones de hacer frente a sus vencimientos, el valor de estos títulos puede disminuir, provocando así una reducción del valor liquidativo.

- **Riesgo vinculado a la inversión en valores especulativos (high yield):** los valores considerados «especulativos» de acuerdo con el análisis de la sociedad de gestión o de las agencias de calificación presentan un mayor riesgo de incumplimiento y pueden sufrir variaciones de valoración más pronunciadas y/o frecuentes, lo que puede provocar una reducción del valor liquidativo.

- **Riesgo específico asociado al uso de instrumentos de titulización:** para estos instrumentos, el riesgo de crédito se basa principalmente en la calidad de los activos subyacentes, que pueden ser de carácter muy diverso (créditos bancarios, instrumentos de deuda, etc.). Estos instrumentos son el resultado de montajes complejos que pueden implicar riesgos jurídicos y riesgos específicos debidos a las características de los activos subyacentes. La materialización de estos riesgos puede conllevar una reducción del valor liquidativo del OIC. Asimismo, el suscriptor debe tener en cuenta que los títulos derivados de operaciones de titulización son menos líquidos que los derivados de emisiones de bonos clásicas; por consiguiente, el riesgo vinculado a la posible falta de liquidez de estos títulos puede afectar al precio de los activos de la cartera y, por tanto, al valor liquidativo.

- **Riesgo del mercado de acciones:** los mercados de renta variable pueden experimentar fluctuaciones significativas, dependiendo de las expectativas acerca de la evolución de la economía mundial y de los resultados empresariales. En caso de caída de los mercados de renta variable, el valor liquidativo podrá disminuir.

- **Riesgo vinculado a los bonos convertibles:** el valor de los bonos convertibles depende de varios factores/nivel de los tipos de interés, evolución del precio de las acciones subyacentes, evolución del precio del derivado implícito en el bono convertible. Estos diferentes elementos pueden conllevar una disminución del valor liquidativo

- **Riesgo de inversión en los mercados emergentes:** los inversores deben tener en cuenta que las condiciones de funcionamiento y de supervisión de los mercados de los países emergentes y los países en desarrollo pueden no coincidir con los estándares que prevalecen en las grandes plazas internacionales. Por consiguiente, el valor liquidativo del subfondo puede disminuir de forma más rápida y pronunciada.

- **Riesgo de cambio de divisas:** una evolución desfavorable del euro con respecto a otras divisas podría tener un efecto negativo y conllevar una disminución del valor liquidativo.

- **Riesgo vinculado al impacto de técnicas como los productos derivados:** el uso de instrumento derivados puede provocar descensos importantes del valor liquidativo durante breves períodos de tiempo si los mercados evolucionan de forma desfavorable a la exposición.

- **Riesgo de sostenibilidad:** se trata del riesgo vinculado a un acontecimiento o situación medioambiental, social o de gobernanza que, de producirse, podría tener un impacto negativo significativo, real o potencial, en el valor de la inversión.

- **Riesgo de contraparte:** el riesgo de contraparte resulta de todas las operaciones extrabursátiles celebradas con la misma contraparte. El riesgo de contraparte mide el riesgo de pérdida si una contraparte incumple sus obligaciones contractuales al ser incapaz de satisfacerlas antes de que la operación haya concluido de manera definitiva mediante un pago. En tal caso, el valor liquidativo podría disminuir.

- **Riesgo jurídico:** existe el riesgo de redacción inadecuada de los contratos celebrados con las contrapartes, en particular en relación con las técnicas eficaces de gestión de carteras.

- **Riesgo operativo:** existe riesgo de incumplimiento o error por parte de los diferentes actores implicados en las operaciones con títulos. Este riesgo se produce únicamente en el marco de las operaciones de adquisición y cesión temporal de títulos.

▪ **Garantía o protección:**

Ninguna

▪ **Suscriptores afectados y perfiles del inversor típico:**

Participación RC: toda clase de suscriptores

Participación RD: toda clase de suscriptores

Participación ER: toda clase de suscriptores y, más concretamente, destinada a la comercialización en España.

Participación IC: toda clase de suscriptores y, más concretamente, destinada a los inversores institucionales

Participación S: toda clase de suscriptores, especialmente los inversores que suscriban a través de distribuidores o intermediarios que prestan un servicio de gestión por cuenta de terceros o que se benefician de un servicio de asesoramiento remunerado sin retrocesión.

Este OICVM va dirigido especialmente a los inversores que deseen invertir en un fondo de diversificación de renta fija con una duración mínima de inversión a tres años.

El importe razonable para invertir en este OICVM depende de la situación personal de cada inversor; para determinarlo, se trata de tener en cuenta su patrimonio personal, las necesidades actuales y la duración de la inversión, pero también el deseo de asumir riesgos o de decantarse por una inversión prudente. Se recomienda encarecidamente diversificar lo suficiente todas sus inversiones para no exponerlas únicamente a los riesgos de un único OICVM.

El OICVM no ha sido registrado ante las autoridades fiscales de EE. UU. en virtud de la *US Securities Act* de 1933. Por consiguiente, las participaciones/acciones del OICVM no pueden ofrecerse, venderse o tenerse, directa o indirectamente, por cuenta o en beneficio de una *U.S Person*, según se define en la normativa estadounidense, en particular en el Reglamento S (Parte 230-17 CFR 230.903) de la SEC, disponible en la siguiente dirección: <http://www.sec.gov/about/laws/secrulesregs.html>

- **Horizonte de inversión recomendado: más de 3 años.**
- **Procedimiento de determinación y asignación de los importes de reparto:**

El resultado neto del ejercicio es igual al importe de los intereses, abonos, dividendos, primas y lotes, así como cualquier producto relacionado con los valores de la cartera del fondo, más los ingresos por los importes temporalmente disponibles, menos las comisiones de gestión y los gastos de endeudamiento. Los importes de reparto están compuestos por:

1.º El resultado neto más el remanente y más o menos el saldo de la cuenta de regularización de ingresos.

2.º Las plusvalías materializadas (después de gastos) menos las minusvalías materializadas (después de gastos) durante el ejercicio, más las plusvalías netas del mismo tipo durante los ejercicios anteriores que no hayan sido objeto de reparto o capitalización, y más o menos el saldo de la cuenta de regularización de las plusvalías.

Capitalización (participación ER)

Los importes de reparto se capitalizan íntegramente cada año.

Capitalización (participación IC)

Los importes de reparto se capitalizan íntegramente cada año.

Capitalización (participación RC)

Los importes de reparto se capitalizan íntegramente cada año.

Reparto (participación RD)

La sociedad de gestión puede decidir, en el transcurso del ejercicio, distribuir uno o varios dividendos a cuenta hasta el límite de los ingresos netos registrados en la fecha de la decisión. El cupón se reparte en los cinco meses siguientes al cierre del ejercicio.

La elección entre la capitalización, el reparto anual o el traslado total o parcial de los importes de reparto corresponde a la sociedad de gestión de la cartera, según la tabla siguiente.

Capitalización (participación S)

Los importes de reparto se capitalizan íntegramente cada año.

		Capitalización total	Capitalización parcial	Reparto total	Reparto parcial	Remanente total	Remanente parcial
Participación ER	Resultado neto	X					
	Plusvalías o minusvalías materializadas netas	X					
Participación IC	Resultado neto	X					
	Plusvalías o minusvalías materializadas netas	X					
Participación RC	Resultado neto	X					
	Plusvalías o minusvalías materializadas netas	X					
Participación RD	Resultado neto			X			
	Plusvalías o minusvalías materializadas netas	X					
Participación S	Resultado neto	X					
	Plusvalías o minusvalías materializadas netas	X					

▪ **Características de las participaciones:**

La suscripción de una clase de participaciones puede estar reservada a una categoría de inversores en función de los criterios objetivos descritos en este apartado, como el valor liquidativo inicial de la participación o el importe mínimo de suscripción inicial.

- La participación RC está abierta a toda clase de suscriptores según las condiciones estipuladas en el folleto.
- La participación RD está abierta a toda clase de suscriptores según las condiciones estipuladas en el folleto.
- La participación ER está destinada a toda clase de suscriptores y, más concretamente, a la comercialización en España.
- La participación IC está destinada a toda clase de suscriptores y, más concretamente, a los inversores institucionales, según las condiciones estipuladas en el folleto.
- La participación S está abierta a toda clase de suscriptores y, más concretamente, a los inversores que suscriban a través de distribuidores o intermediarios que prestan un servicio de gestión por cuenta de terceros o que se benefician de un servicio de asesoramiento remunerado sin retrocesión, según las condiciones estipuladas en el folleto.

- Valor liquidativo inicial de la participación ER: 101,07 EUR
- Valor liquidativo inicial de la participación IC: 100.000 EUR
- Valor liquidativo inicial de la participación RC: 100 EUR
- Valor liquidativo inicial de la participación RD: 26,55 EUR
- Valor liquidativo inicial de la participación S: 126,22 EUR

La participación ER se expresa en millonésimas

La participación IC se expresa en milésimas

La participación RC se expresa en milésimas

La participación RD se expresa en milésimas

La participación S se expresa en milésimas

Importe mínimo de suscripción inicial (participación ER): 100 EUR (salvo los OIC gestionados por la sociedad de gestión)

Importe mínimo de suscripción inicial (participación RC, RD, S): 1 milésima (salvo los OIC gestionados por la sociedad de gestión)

Importe mínimo de suscripción inicial (participación IC): 1 participación (salvo los OIC gestionados por la sociedad de gestión)

Importe mínimo de las suscripciones posteriores (participación ER): 15 EUR
 Importe mínimo de las suscripciones posteriores (participación IC, RC, RD, S): 1 milésima 1 milésima
 Importe mínimo de los reembolsos (participación IC, RC, RD, S): 1 milésima 1 milésima
 Importe mínimo de los reembolsos (participación ER): 1 millonésima

▪ **Procedimiento de suscripción y reembolso:**

El organismo designado para recibir las suscripciones y los reembolsos es el depositario: BANQUE FEDERATIVE DU CREDIT MUTUEL.

Las suscripciones podrán realizarse mediante la aportación de valores.

Las órdenes de suscripción pueden aceptarse en número de participaciones o en importe. Las órdenes de reembolso se aceptan únicamente en número de participaciones.

Las órdenes de suscripción y reembolso se tramitan cada día hábil a las 10:00 horas.

- Las órdenes recibidas antes de las 10:00 horas se ejecutan al valor liquidativo del día.

- Las órdenes recibidas después de las 10:00 horas se ejecutan al valor liquidativo siguiente.

D	D	D: Día de determinación del VL	D+1 hábil	D+2 hábiles	D+2 hábiles
Tramitación de las órdenes de suscripción antes de las 10:00 horas ¹	Tramitación antes de las 10:00 horas de las órdenes de reembolso ¹	Ejecución de la orden como muy tarde el día D	Publicación del valor liquidativo	Pago de suscripciones	Pago de reembolsos

¹ Salvo en el caso de plazo específico acordado con su entidad financiera.

▪ **Fecha y periodicidad de cálculo del valor liquidativo:**

Calculado a la cotización de cierre todos los días hábiles, a excepción de los días de cierre de la Bolsa de París (calendario Euronext SA).

▪ **Lugar y forma de publicación o comunicación del valor liquidativo:**

Disponible en la sociedad de gestión.

▪ **Comisiones y gastos:**

Comisiones de suscripción y reembolso

Las comisiones de suscripción y de reembolso incrementan el precio de suscripción pagado por el inversor o reducen el precio de reembolso. Las comisiones detraídas del OICVM sirven para compensar los gastos soportados por la inversión o desinversión de los activos confiados. Las comisiones no detraídas revierten en la sociedad de gestión, las entidades de comercialización, etc.

Gastos a cargo del inversor, descontados por suscripciones y reembolsos	Base	Tipos de baremo
Comisión de suscripción no detraída del OICVM	Valor liquidativo x número de participaciones	Participación ER: ninguna Participación IC, RC, RD, S: 1 % como máximo, impuestos incluidos
Comisión de suscripción detraída del OICVM	Valor liquidativo x número de participaciones	Participación ER, IC, RC, RD, S: ninguna
Comisión de reembolso no detraída del OICVM	Valor liquidativo x número de participaciones	Participación ER, IC, RC, RD, S: ninguna
Comisión de suscripción detraída del OICVM	Valor liquidativo x número de participaciones	Participación ER, IC, RC, RD, S: ninguna

Gastos de funcionamiento y de gestión

Estos gastos comprenden todos los gastos facturados directamente al OICVM, salvo los gastos de transacción. Los gastos de transacción incluyen los gastos de intermediación (corretaje, etc.) y la comisión por movimiento, en su caso, que pueden percibir en particular el depositario y la sociedad de gestión.

Los gastos de funcionamiento y de gestión pueden verse incrementados por:

- Comisiones de rentabilidad superior. Estas remuneran a la sociedad de gestión cuando el OICVM haya superado sus objetivos.

Por tanto, se facturarán al OICVM;

- Comisiones por movimientos facturadas al OICVM.

	Gastos facturados al OICVM	Base	Tipos de baremo
1	Gastos de gestión financiera y gastos administrativos externos a la sociedad de gestión	Patrimonio neto	Participación ER, RC, RD: 0,6545 % como máximo, impuestos incluidos Participación IC: 0,40 % como máximo, impuestos incluidos Participación S: 0,60 % como máximo, impuestos incluidos
2	Comisiones de movimiento Sociedad de gestión 100 %	Deducción por cada operación	Ninguna
3	Comisiones de rentabilidad superior	Patrimonio neto	Participación ER, IC, RC, RD, S: ninguna

Los costes extraordinarios relacionados con el cobro de deudas por cuenta del OICVM o con la aplicación de procedimientos para hacer valer derechos pueden sumarse a los gastos recurrentes cobrados a este último, según se ha descrito anteriormente.

Operaciones de adquisición y de cesión temporales de títulos:

Todos los ingresos obtenidos con el uso de estas técnicas de gestión eficaz de la cartera, deducidos los costes operativos directos e indirectos, corresponden al OICVM

▪ Selección de los intermediarios:

La selección y evaluación de los intermediarios está sujeta a procedimientos controlados.

Todas las relaciones son examinadas y aprobadas por un comité *ad hoc* antes de ser validadas por la Dirección.

La evaluación es como mínimo anual y tiene en cuenta varios criterios vinculados en primer lugar a la calidad de la ejecución (precio de ejecución, plazos de tramitación, buen cierre de las operaciones, etc.) y a la pertinencia de las prestaciones de investigación (análisis financiero, técnico y económico, fundamento de las recomendaciones, etc.).

III INFORMACIÓN DE CARÁCTER COMERCIAL

Toda la información relativa al OICVM está disponible en la sociedad de gestión.

El documento «Política de votación» y el informe que indica las condiciones en las que se han ejercido los derechos de voto pueden consultarse en el sitio web www.creditmutuel-am.eu o pueden enviarse al partícipe que los solicite a la sociedad de gestión.

- Sociedad de gestión

CREDIT MUTUEL ASSET MANAGEMENT

Direction des relations distributeurs

4 rue Gaillon - 75002 PARIS

Los acontecimientos que afectan al OICVM son objeto, en determinados casos, de una información *in situ* a través de Euroclear France o de una información a través de medios variados, de conformidad con la normativa en vigor y con la política comercial puesta en marcha.

Se han establecido procedimientos de gestión de conflictos de intereses con el fin de prevenirlos y gestionarlos en beneficio exclusivo de los partícipes.

▪ Criterios ASG

La información relativa a la consideración de los aspectos medioambientales, sociales y de buena gobernanza (ASG) puede consultarse en el sitio web www.creditmutuel-am.eu y en el informe anual.

IV NORMAS DE INVERSIÓN

De conformidad con lo dispuesto del Código Monetario y Financiero francés, deben respetarse en todo momento las reglas de composición del activo y las reglas de dispersión de riesgos aplicables a este OICVM. Si se superaran estos límites con independencia de la voluntad de la sociedad de gestión o como consecuencia del ejercicio de un derecho de suscripción, la sociedad de gestión tendrá como objetivo prioritario resolver esta situación lo antes posible, tomando en consideración el interés de los accionistas del OICVM.

V RIESGO GLOBAL

El riesgo global asociado a los contratos financieros se calcula según el método de cálculo del valor en riesgo absoluto. El valor en riesgo (VaR) del fondo se calcula con cada VL en un horizonte de 20 días con un nivel de confianza del 99 % y está limitado al 20 % del patrimonio neto del fondo.

El apalancamiento orientativo es del 100 %.

Sin embargo, el fondo tiene la posibilidad de obtener un mayor nivel de apalancamiento.

VI NORMAS DE VALORACIÓN Y DE CONTABILIZACIÓN DE LOS ACTIVOS

▪ **CONTABILIZACIÓN DE LOS INGRESOS**

El OICVM contabiliza sus ingresos según el método de cupón cobrado.

▪ **CONTABILIZACIÓN DE LAS COMISIONES Y GASTOS DE GESTIÓN**

La contabilización de las entradas y salidas de valores en la cartera se realiza excluyendo los costes de negociación.

▪ **MÉTODOS DE VALORACIÓN**

En cada valoración, los activos se valoran con arreglo a los siguientes principios:

Renta variable y títulos similares cotizados (valores franceses y extranjeros):

La valoración se realiza a la cotización bursátil.

El precio de cotización bursátil aplicable varía en función de la bolsa de cotización del título:

Bolsas de valores europeas: última cotización bursátil del día.

Bolsas de valores asiáticas: última cotización bursátil del día.

Bolsas de valores australianas: última cotización bursátil del día.

Bolsas de valores norteamericanas: última cotización bursátil del día.

Bolsas de valores sudamericanas: última cotización bursátil del día.

En caso de que un valor no cotice, se utilizará la última cotización bursátil del día anterior.

Bonos e instrumentos de deuda similares (valores franceses y extranjeros) y EMTN

La valoración se realiza a la cotización bursátil.

El precio de cotización bursátil aplicable varía en función de la bolsa de cotización del título:

Bolsas de valores europeas: última cotización bursátil del día.

Bolsas de valores asiáticas: última cotización bursátil del día.

Bolsas de valores australianas: última cotización bursátil del día.

Bolsas de valores norteamericanas: última cotización bursátil del día.

Bolsas de valores sudamericanas: última cotización bursátil del día.

En caso de que un valor no cotice, se utilizará la última cotización bursátil del día anterior.

En el caso de que una cotización no sea realista, el gestor deberá hacer una estimación más acorde con los parámetros reales del mercado. Según las fuentes disponibles, la evaluación podrá efectuarse mediante distintos métodos, como:

- la cotización de un contribuyente;

- una media de cotizaciones de varios contribuidores;

- una cotización calculada mediante un método actuarial a partir de un diferencial (de crédito o de otro tipo) y de una curva de tipos;

- etc.

Valores de OICVM, FIA o fondos de inversión en cartera:

Valoración al último valor liquidativo conocido.

Participaciones de organismos de titulización

Valoración al último precio de cotización del día para los organismos de titulización que cotizan en los mercados europeos.

Adquisiciones temporales de títulos

Operaciones de compra con pacto de recompra: valoración contractual. Sin pactos de recompra con una duración de más de tres meses

Repos: valoración contractual, ya que la adquisición de los valores por parte del vendedor está contemplada con suficiente certeza.

Valores tomados en préstamo: valoración de los títulos tomados en préstamo y de la deuda de restitución correspondiente al valor de mercado de los títulos en cuestión.

Cesiones temporales de valores

Valores cedidos con pacto de recompra con entrega: los valores cedidos con pacto de recompra con entrega se valoran a precio de mercado; las deudas representativas de los valores cedidos con pacto de recompra se mantienen al valor fijado en el contrato.

Préstamo de valores: valoración de los títulos prestados al precio bursátil del valor subyacente. Los valores son recuperados por el OICVM al término del contrato de préstamo.

Valores mobiliarios no cotizados

La valoración utilizando métodos basados en el valor y la rentabilidad, teniendo en cuenta los precios aplicados en transacciones recientes y significativas.

Títulos de deuda negociables

Los títulos de deuda negociables que, en el momento de la adquisición, tengan una duración residual de menos de tres meses, se valoran de forma lineal

Se valoran los títulos de deuda negociables adquiridos con un vencimiento residual de más de tres meses:

A su valor de mercado hasta tres meses y un día antes del vencimiento.

La diferencia entre el valor de mercado señalado tres meses y un día antes del vencimiento y el valor de reembolso será lineal durante los tres últimos meses.

Excepción: los BTF/BTAN se valoran al precio de mercado hasta el vencimiento.

Valor de mercado aplicado:

BTF/BTAN

Tasa de rendimiento actuarial o cotización del día publicada por el Banco de Francia.

Otros títulos de deuda negociables:

En el caso de los títulos de deuda negociables que sean objeto de cotización periódica: el tipo de rendimiento o la cotización utilizado serán los constatados diariamente en el mercado.

En el caso de valores que no cotizan regularmente: aplicación de un método proporcional usando el tipo de rentabilidad de la curva de tipos de referencia corregido por un margen representativo de las características intrínsecas del emisor.

Contratos a plazo fijo

Las cotizaciones de mercado utilizadas para la valoración de los contratos a plazo fijo están en consonancia con las de los títulos subyacentes.

Varían en función de la plaza de cotización de los contratos:

Contratos a plazo fijo cotizados en bolsas europeas: última cotización bursátil del día o cotización de compensación del día

Contratos a plazo fijo cotizados en bolsas norteamericanas: última cotización bursátil del día o cotización de compensación del día

Opciones

Las cotizaciones de mercado adoptadas siguen el mismo principio que los que rigen los contratos o títulos soportes:

Opciones cotizadas en bolsas europeas: última cotización bursátil del día o cotización de compensación del día

Opciones cotizadas en bolsas norteamericanas: última cotización bursátil del día o cotización de compensación del día

Operaciones de permuta financiera (swaps)

Los swaps con un vencimiento inferior a tres meses se valoran de forma lineal.

Los swaps con un vencimiento superior a tres meses se valoran al precio de mercado.

La valoración de los swaps de índices se realiza al precio ofrecido por la contraparte; la sociedad de gestión controlará de forma independiente dicha valoración.

Cuando el contrato de swap esté respaldado por títulos claramente identificados (calidad y duración), estos dos elementos se valoran globalmente.

Contratos de divisas a plazo

Se trata de operaciones de cobertura de valores mobiliarios en cartera denominadas en una divisa distinta de la de la contabilidad del OICVM, mediante un empréstito de divisas en la misma divisa por el mismo importe. Las operaciones a plazo sobre divisas se valoran en función de la curva de tipos de interés de los prestatarios/prestatarios de la divisa.

▪ MÉTODO DE VALORACIÓN DE LOS COMPROMISOS EN CUENTAS DE ORDEN

Los compromisos relativos a los contratos a plazo fijo se determinan al valor de mercado. Es igual al precio de valoración multiplicado por el número de contratos y por el nominal, los compromisos de swaps extrabursátiles se presentan a su valor nominal o, si no hay valor nominal, a un importe equivalente.

Los compromisos sobre operaciones contingentes se determinan tomando como referencia el equivalente subyacente de la opción. Esta conversión consiste en multiplicar el número de opciones por una delta. La delta es el resultado de un modelo matemático (tipo Black-Scholes) con los siguientes parámetros: El precio del activo subyacente, la duración del vencimiento, el tipo de interés a corto plazo, el precio de ejercicio de la opción y la volatilidad del activo subyacente. La presentación en las cuentas de orden corresponde al sentido económico de la operación y no al sentido del contrato.

Los swaps de dividendos contra evolución de la rentabilidad se indican a su valor nominal en las cuentas de orden.

Los swaps respaldados o no por activos se registran en el nominal en las cuentas de orden.

VII REMUNERACIÓN

Los detalles de la política de remuneración se encuentran disponibles en el sitio web www.creditmutuel-am.eu. Pueden solicitarse copias en papel de forma gratuita a CREDIT MUTUEL ASSET MANAGEMENT – Service Marketing et Communication – 4, rue Gaillon – 75002 PARÍS.